

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000388

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00312

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE - META 0004		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030054	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 3 m3	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA									
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL								
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
<p>Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 UN CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR, para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO, para los trabajos programados según el expediente técnico de la obra lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la Provincia de Anta en la Región Cusco.</p>									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>Contar con 01 camión volquete de 3m3, maquina seca sin operador, en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", servicio que tiene por objeto realizar las actividades para la ejecución de la obra a través de las actividades específicas de traslado de materiales diversos, equipos livianos, trabajos relacionados a dicha unidad, etc. así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo.</p>									
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR									
III.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Und/med</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>130</td> <td>Días máquina</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio	01	130	Días máquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.
Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio						
01	130	Días máquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.						
<ul style="list-style-type: none"> ➤ COMBUSTIBLE : Diesel. ➤ AÑO DE MODELO : 2022 para adelante. ➤ CAPACIDAD DE LA TOLVA : 3.0 m3 cómo mínimo. ➤ POTENCIA : 110 HP cómo mínimo. ➤ MÁQUINA : Maquina seca sin operador. ➤ TOLVA : Capacidad de elevar la tolva. 									
<p>Acreditar con: boleta informativa o tarjeta de propiedad, deberá ser presentada al momento de la cotización.</p>									
III.2. Actividades									
<p>El camión volquete de 3m3 desarrollaran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transporte de agregados en obra. 									



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Transporte de materiales, agregados y equipos livianos dentro de la obra, transporte de materiales de planta de asfalto Huacarpay y de la ciudad del Cusco hacia la obra ubicada en el Distrito Zurite y Huarcondo de la Provincia de Anta.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

III.3. Seguros

- La unidad vehicular deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentarán a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentarán a la cotización) de corresponder.
- Seguro Vehicular (Se presenta para la suscripción de contrato o generación de la orden de servicio).
- Tarjeta de mercancía vigente.

III.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

III.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- De presentarse fallas o desperfectos en el camión volquete de 3m3 el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Precio unitario

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VI.1. Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, el cual comprende todo el tramo de la carretera y las distintas canteras.

VI.2. Plazo de ejecución: La ejecución del servicio de los 160 días-máquina se deben desarrollar en un plazo máximo de 220 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

VII.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.

COPESCO - VPS A
 CONTROL
 PREVENTIVO
 PARA ENTIDAD
 NACIONAL DE BASTECIMIENTOS

PLAN COPESCO
 Ing. César
 Abascos
 ESPECIALISTA EN
 GRUPO TECNICO
 TRAMO CCPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
 Ing. Edwina
 Vargas Mallasi
 RESIDENTE
 DE OBRA
 TRAMO CCPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
 Ing. [Firma]
 SUPERVISOR
 DE OBRA
 TRAMO CCPS HUAROCONDO Y ZURITE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo esté inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

- La obra elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- El equipo pemoctará dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o sede del plan COPESCO.
- La obra dispondrá de operadores con brevet A2B profesional
- La obra y/o proyecto proveerá de combustible necesario para la prestación del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: área usuaria

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: área usuaria

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener su Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido a la contratación con el estado.

Nota : Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

VIII.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El servicio se realizará con 01 camión volquete de 3m3, con características especificadas en el ítem 3.2

- Conos de seguridad 36 cm de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicates y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.
- Deberá contar con tiro (para remolques de mezcladora y otros equipos)

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.



X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: El pago por el SERVICIO, se realizará en pagos parciales por los días efectivos de trabajo (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustento mediante partes diarias debidamente firmadas por el operador responsable de equipo mecánico y supervisor de obra.

11.1. Condiciones de pago: Los documentos que se presentará para el pago serán:

- Copia de Partes diarias, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Factura
- Cuenta corriente interbancaria
- Informe de conformidad por los responsables del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, emitiendo la conformidad de la prestación ofertada.
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XII. PENALIDADES

XII.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII.2. Otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la máquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicitó el reemplazo de la máquina en el plazo establecido.

PLAN COPESCO - V°B° CONTROL PREVENTIVO A RD, ETT, TDR MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y...

PLAN COPESCO - V°B° CONTROL PREVENTIVO A RD, ETT, TDR MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y...

PLAN COPESCO - V°B° CONTROL PREVENTIVO A RD, ETT, TDR MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y...
Ing. Edwin...
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO - V°B° CONTROL PREVENTIVO A RD, ETT, TDR MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y...
SUPERVISOR DE OBRA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

PLAN COPESCO - 2018
VºBº
CONTROL PREVENTIVO
A LA ENTIDAD
UNIDAD FUNCIONAL DE BASTELAR

PLAN COPESCO
Ing. [Signature]
ESPECIALISTA EN EQUIPOS MECANICOS
TRAMITE COPPS HURBACCIONDO 123456789

PLAN CC PESCO
Ing. Edwin Daniel Vargas
RESIDENTE DE OBRA
DE TRANSFERENCIA DE TRAMITE COPPS HURBACCIONDO 123456789

PLAN COPESCO
Ing. [Signature]
SUPERVISOR DE OBRA
DE TRANSFERENCIA DE TRAMITE COPPS HURBACCIONDO 123456789

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO - P
VºBº
CONTROL
PREVENTIVO
A RO, EETT, TOR,
SERVICIO DE ABASTECIM

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

TÉRMINOS DE REFERENCIA									
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL								
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPSS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
<p>Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 UN CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR, para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPSS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO, para los trabajos programados según el expediente técnico de la obra lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la Provincia de Anta en la Región Cusco.</p>									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>Contar con 01 camión volquete de 3m3, maquina seca sin operador, en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPSS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", servicio que tiene por objeto realizar las actividades para la ejecución de la obra a través de las actividades específicas de traslado de materiales diversos, equipos livianos, trabajos relacionados a dicha unidad, etc. así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo.</p>									
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR									
III.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Und/med</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>110</td> <td>Días - máquina</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3 MAQUINA SECA SIN OPERADOR.</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio	01	110	Días - máquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3 MAQUINA SECA SIN OPERADOR.
Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio						
01	110	Días - máquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 3M3 MAQUINA SECA SIN OPERADOR.						
<ul style="list-style-type: none"> ➤ COMBUSTIBLE : Diesel. ➤ AÑO DE MODELO : 2020 para adelante. ➤ CAPACIDAD DE LA TOLVA : 3.0 m3 cómo mínimo. ➤ POTENCIA : 110 HP cómo mínimo. ➤ MÁQUINA : Maquina seca sin operador. ➤ TOLVA : Capacidad de elevar la tolva. 									
<p>Acreditar con: boleta informativa o tarjeta de propiedad, deberá ser presentada al momento de la cotización.</p>									
III.2. Actividades									
<p>El camión volquete de 3m3 desarrollaran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transporte de agregados en obra. 									

PLAN COPESCO
Ing. Edwin Daniel Vargas Hallsa
RESIDENTE
DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Ricardo León Lara
SUPERVISOR
DE OBRA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Transporte de materiales, agregados y equipos livianos dentro de la obra, transporte de materiales de planta de asfalto Huacarpay y de la ciudad del Cusco hacia la obra ubicada en el Distrito Zurite y Huarcoondo de la Provincia de Anta.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

III.3. Seguros

- La unidad vehicular deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentarán a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentarán a la cotización) de corresponder.
- Seguro Vehicular (Se presenta para la suscripción de contrato o generación de la orden de servicio).
- Tarjeta de mercancía vigente.

III.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

III.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- De presentarse fallas o desperfectos en el camión volquete de 3m3 el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Precio unitario

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VI.1. **Lugar:** La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y las distintas canteras.

VI.2. **Plazo de ejecución:** La ejecución del servicio de los 110 días-máquina se deben desarrollar en un plazo máximo de 135 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

VII.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.



- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo esté inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

- La obra elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar).
- El equipo permanecerá dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o sede del plan COPESCO.
- La obra dispondrá de operadores con breveté A2B profesional
- La obra y/o proyecto proveerá de combustible necesario para la prestación del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: área usuaria

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: área usuaria

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener su Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido a la contratación con el estado.

Nota : Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

VIII.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El servicio se realizará con 01 camión volquete de 3m3, con características especificadas en el ítem 3.2

- Conos de seguridad 36 cm de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicates y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.
- Deberá contar con tiro (para remolques de mezcladora y otros equipos)

Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio de sus actividades.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.



X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: El pago por el SERVICIO, se realizará en pagos parciales por los días efectivos de trabajo (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustento mediante partes diarias debidamente firmadas por el operador responsable de equipo mecánico y supervisor de obra.

11.1. Condiciones de pago: Los documentos que se presentará para el pago serán:

- Copia de Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Factura
- Cuenta corriente interbancaria
- Informe de conformidad por los responsables del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, emitiendo la conformidad de la prestación ofertada.
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XII. PENALIDADES

XII.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

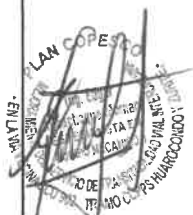
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII.2. Otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la máquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicitó el reemplazo de la máquina en el plazo establecido.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

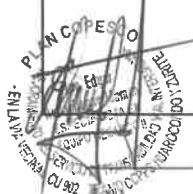
Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

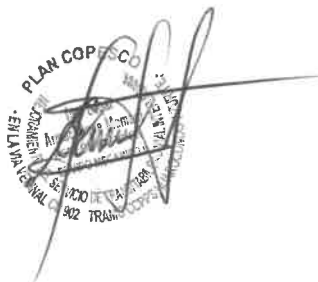
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

